



DECRETO N°

1911

TEMUCO,

VISTOS:

26 DIC. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19/12/2016 presentada por Comercializadora Wilmer Leon Meneses Cuadro E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26039
Actividad Económica	: VENTA DE HIERBAS NATURALES TRADICIONALES
Código Actividad	: 523.120
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANIBAL PINTO N° 47 LOCAL 79
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA WILMER LEON MENESES CUADRO E.I.R.L.
Rut	: 76.406.929-3
Dirección Particular	: HUERFANOS N° 1160 LOCAL 1101
Nombre Rep. Legal	: MENESES CUADROS WILMER LEON
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 19.12.2016
Otorgación N°	: 507
Fecha Otorgamiento	: 20.12.2016
Rol Avalúo	: 16 -86

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1199212